

de 23 de junio (capítulo II del título III), y, tratándose de infracciones leves, conforme asimismo a las reglas señaladas en el apartado primero 1 de la resolución que incoó el procedimiento sancionador.

Segundo. — Dar traslado a los interesados y a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos para que inicie el correspondiente procedimiento recaudatorio de la multa impuesta. La cantidad que pudiera ingresar el Ayuntamiento como consecuencia de la multa que en este acto se impone deberá afectarse a actividades urbanísticas, de conformidad con el artículo 274 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayuntamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquel desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 15 de abril de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.949

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 422.381/2011.

Actividad: Pub y bar (actividades sucesivas).

Ubicación: Miguel Allué Salvador, núm. 11.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Pablo Portolés. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 10.º C.
 María Viamonte. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 10.º D
 Manuela Bonilla. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 10.º A.
 Valle García. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 10.º B.
 Carlos Descartín. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 2.º A.
 Marina Barrera. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 2.º B.
 Julia Conclús. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 2.º C.
 Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 2.º D.
 Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 3.º A.
 Santos García. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 3.º B.
 Cristina Loscertales. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 4.º B.
 José Pérez Mezquía. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 4.º D.
 Juan A. Corchón. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 5.º A.
 Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 5.º C.
 Otelo Lacambra. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 5.º D.
 Enrique Barrao. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 6.º A.
 Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 6.º B.
 Luis Bondía. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 6.º C.
 María Domínguez. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 7.º A.
 Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 7.º B.
 Francisco Serón. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 7.º C.
 Mercedes García. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 7.º D.
 Julio Viñuales. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 8.º A.
 Isabel Martín. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 8.º B.
 Conchita Costea. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 8.º C.
 M.ª Pilar Albalad. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 8.º D.
 Pedro Gasca. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 9.º A.
 Ana Rubio. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 9.º B.

Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 9.º C.
 José Martínez. Miguel Allué Salvador, núm. 11, 9.º D.
 Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 1.º A, 1.º B, 1.º C.
 Patricia Ramiro. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 2.º A.
 Isabel Pontaque. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 2.º B.
 Beatriz Analuz. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 2.º C.
 Amparo Martínez. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 3.º A.
 José Pedro Albor. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 3.º B.
 José Ondiviela. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 4.º A.
 Fernando Albir. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 4.º B.
 Oscar Lacambra. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 5.º A.
 Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 5.º B.
 Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 5.º C.
 Soledad Escartín. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 6.º A.
 Titular del piso. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 6.º C.
 Pedro Gregorio. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 7.º A.
 Elena Sahún. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 7.º B.
 Angel Maldonado. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 7.º C.
 Carlos Mené. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 8.º B.
 Pilar Martínez. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 9.º A.
 José Luis Ezquerro. Miguel Allué Salvador, núm. 13, 9.º C.
 Servando Suárez. Jaime Balmes, núm. 12, 1.º A.
 Julián Aranda. Jaime Balmes, núm. 12, 1.º B.
 M.ª Pilar Gasca. Jaime Balmes, núm. 12, 2.º A.
 Leopoldo Dato. Jaime Balmes, núm. 12, 2.º B.
 José Luis Calvo. Jaime Balmes, núm. 12, 3.º A.
 Manuel Cabeza. Jaime Balmes, núm. 12, 3.º B.
 Sehila Wrigglesworth. Jaime Balmes, núm. 12, 4.º B.
 José Luis Muniesa. Jaime Balmes, núm. 12, 5.º A.
 Dolores Martínez. Jaime Balmes, núm. 12, 5.º B.
 Jorge Albareda. Jaime Balmes, núm. 12, 6.º A.
 Titular del piso. Jaime Balmes, núm. 12, 6.º B.
 Marta Iguácel. Jaime Balmes, núm. 12, 7.º A.
 Jesús Ruiz Copegui. Jaime Balmes, núm. 12, 7.º B.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.950

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación al vecino que obra a continuación, en referencia a las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística y de actividad ambiental clasificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Número de expediente: 325.914/2011.

Actividad: Estación de suministro de GNC GNL.

Ubicación: Autovía de Madrid, núm. 328.

Vecino: Meroil, S.A.

Domicilio: Autovía de Madrid, núm. 328.

Zaragoza, a 23 de mayo de 2011. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.966

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se pone de manifiesto el siguiente expediente:

• Número de expediente: 1.356.481/2010.

Francisco Tejero Gregorio, en representación de Reformas y Decoración Tejero, S.L., con domicilio en avenida de la Ilustración, número 8, casa 107.

El coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia por decreto de fecha 19 de enero de 2009, resolvió con fecha 5 de mayo de 2011 lo siguiente:

Primero. — Informar a Francisco Tejero Gregorio, que actúa en representación de Reformas y Decoración Tejero, S.L., en relación con su solicitud de prórroga para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 23 de julio de 2007, para construcción de ocho viviendas, estacionamientos y trasteros en calle Sirio, número 27 (expte. 256.543/07), lo siguiente:

«No procede su tramitación por cuanto que, de acuerdo con la condición sexta de la licencia, que fue notificada el 27 de julio de 2007, el inicio de las